

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48600 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1437/2020 por auto de fecha 4 de noviembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso instado por la procuradora doña Sofía Pereda Gil en nombre y representación de Pampana Factory, S.L., con CIF B87630109, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLIC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200064643-1